

 Fundación Uned	DOCUMENTO	
	Acuerdo de corresponsabilidad	
	13/11/2018	Página 1 de 4

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DEL TRATAMIENTO

En Madrid, a la fecha la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, FUNDACIÓN UNED, con CIF G-82759044 y domicilio social en Calle de Guzmán el Bueno, 133, edificio Germania, 28003, Madrid.

Y de otra parte INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, con CIF B-87974267 y domicilio social en Camino Fuente de la Mora, 9, 1ª – 28050 Madrid

EXPONEN

1. Que ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para suscribir el presente Acuerdo.
2. Que ambas partes son corresponsables de los tratamientos de datos relacionados con la gestión de los alumnos que se matriculen a través de la FUNDACIÓN UNED en los cursos del contrato de prestación de servicios a terceros.
3. Que ambas partes convienen a suscribir el presente Acuerdo y conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que ambas partes se obligan a guardar la máxima confidencialidad sobre los datos tratados, comprometiéndose a no divulgarlos, publicarlos ni ponerlos a disposición de Terceros, con otros fines distintos de los autorizados en el presente Acuerdo.

Además, ambas partes se obligan a comunicar y exigir a su personal el cumplimiento del deber de confidencialidad o secreto profesional, así como el resto de las condiciones y términos fijados en el presente Acuerdo. Garantizarán, igualmente, la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ambas partes deberán mantener a disposición de la otra y de la Autoridad de Control, la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

SEGUNDA. Que ambas partes se obligan a respetar todas las obligaciones que le corresponden con arreglo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

 <p>Fundación Uned</p>	DOCUMENTO	
	Acuerdo de Corresponsabilidad del Tratamiento	
	13/11/2018 - Global	Página 2 de 4

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y, en concreto ambas partes, con respecto al tratamiento del que son corresponsables, deberán:

- a) Pondrán a disposición de los titulares de los datos un modelo de cláusula que incluya todos los nuevos aspectos a incluir en el RGPD para cumplir con el deber de información. En concreto, la FUNDACIÓN UNED informará de su responsabilidad y de la del centro de formación en el momento de la matrícula, derivando el detalle de la información relacionada a INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U un mail facilitado por el mismo. Se facilita dicho modelo en el anexo I de este acuerdo
- b) Estudiarán e implementarán la existencia y operatividad de los derechos de los titulares de los datos, en concreto los nuevos derechos
- c) Definirán e implementarán un registro de actividades donde se contemple el tratamiento objeto de este acuerdo
- d) Escogerán y estudiarán las condiciones de seguridad que ofrecen los encargados de tratamiento al amparo del RGPD y adaptarán los contratos a las nuevas exigencias
- e) En caso de tener que nombrar un Delegado de Protección de Datos, se informará a la otra parte de dichos datos de contacto
- f) En caso de realizar tratamientos de alto impacto, ambas partes procederán a realizar una Evaluación de Impacto de Privacidad. En caso contrario, realizarán un análisis de riesgos
- g) Regularizarán las transferencias internacionales de datos, en su caso

TERCERA. Que ambas partes aplican, bajo su responsabilidad, las medidas de índole técnica, jurídica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal tratados y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

En concreto, las medidas de seguridad a implantar deberán garantizar:

- a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

CUARTA. Que ninguna de las partes utilizará los datos objeto de la corresponsabilidad para una finalidad distinta a la descrita en este Acuerdo.

QUINTA. Que ambas partes tienen base legal suficiente para tratar los datos de carácter personal.

SEXTA. El interesado podrá ejercer sus derechos ante cualquier corresponsable., por lo que ambas partes se obligan a notificar a la otra, en el plazo máximo de cinco días, el ejercicio de un derecho sobre los datos de carácter personal que afecten al tratamiento objeto de este acuerdo y, en concreto, se informará de los datos de los titulares que deseen suprimir o rectificar, teniendo este último la obligación de cumplir las instrucciones comunicadas por el corresponsable informante y cualesquiera otras legalmente establecidas.

SÉPTIMA. En el caso de que del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Acuerdo por parte de alguna de las partes se deriven daños y perjuicios de cualquier tipo (incluidas sanciones administrativas), aquel corresponsable que haya pagado una sanción o indemnización de daños y perjuicios podrá reclamar al otro corresponsable la parte proporcional en función de las responsabilidades asumidas por cada responsable.

OCTAVA. Que la duración de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo es de carácter indefinido, y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos.

NOVENA: Que ambas partes designan como Interlocutores a:

FUNDACIÓN UNED	INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U
Gustavo Rovira Salinas	Ana María Ocaña Ruiz

Para que conste, y en prueba de conformidad de ambas partes, firman el presente Acuerdo, en un solo ejemplar, en el lugar y fecha que figura en la firma electrónica

Fdo. Gustavo Rovira Salinas

Fdo.: Ana María Ocaña Ruiz

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Corresponsable del tratamiento cursos propios	<p>FUNDACION UNED CIF: G-82759044 <u>Dirección:</u> Calle de Guzmán el Bueno, 133, edificio Germania, 28003, Madrid <u>Teléfono:</u> 913 86 72 75 www.fundacion.uned.es <u>mail del DPD:</u> protecciondatos@fundacion.uned.es</p> <p>INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, S. L. CIF: B-87974267 <u>Dirección:</u> Camino Fuente de la Mora, 9, 1ª, 28050 Madrid <u>Teléfono:</u> 911 033 260 https://www.institutotm.es/ <u>mail del DPD:</u> dpo@institutotm.es</p>
Finalidad del tratamiento	<p>- Los datos serán tratados para la gestión contable, fiscal, administrativa y académica de los cursos en los que se haya matriculado que ofrece la FUNDACION UNED</p> <p><u>Solicita reducción del precio de matrícula:</u></p> <p>En el caso de solicitar reducción del precio de matrícula, ha de presentar: copia del DNI, declaración de la Renta íntegra, tarjeta de demanda de empleo, Carné de Familia Numerosa de carácter especial o general en vigor, certificado de minusvalía, certificado de víctima de terrorismo, justificante de pertenencia a asociaciones o de antiguo alumno</p> <p style="text-align: right;">Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/></p>
Plazo de conservación	<p>Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la FUNDACION UNED, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Ministerio de Educación, Agencia Tributaria, Fundae, Juzgados o Tribunales). .</p>
Legitimación	<p>Los datos académicos, contables, fiscales y administrativos son tratados en base a una relación contractual existente entre el alumno, la FUNDACION UNED e IINSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U.</p> <p>Los datos de reducción del precio de la matrícula tienen como base de legitimación es su consentimiento y la relación contractual existente entre el alumno y la FUNDACION UNED</p>
Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias)	<p>Los datos personales podrán ser cedidos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Organismos de la Seguridad Social b. Administración Tributaria c. Bancos, Cajas de ahorro y cajas rurales d. Entidades aseguradoras e. Fundae f. Entidades Sanitarias
Derechos	<p>Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, dirigido al Delegado de Protección de Datos.</p> <p>Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</p> <p>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</p>
Más información	<p>Para más información con respecto al Centro de Formación en el cual se haya matriculado (como corresponsable de tratamiento) podrá enviar un mail a protecciondatos@fundacion.uned.es</p>